



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.315/2010.-

ZAPALLAR, 28 de Diciembre de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 429/2010, de fecha 22 de Diciembre de 2010, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas.
- Memorandum N° 60/2010 de fecha 17 de Diciembre de 2010, emitido por el Jefe del Departamento de Seguridad y Emergencia.

DECRETO:

PAGUESE a don **RODRIGO BOBADILLA PINILLA**, Cédula Nacional de Identidad N° la cantidad de \$ 19.700.- (diecinueve mil setecientos pesos), correspondiente a compra de 2 candados para el cierre de la gaveta contenedora de los implementos de la antena repetidora.

IMPUTESE el gasto al ítem 215.22.12.002.001: "Gastos Menores DAF".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COXURREJOLA
Alcalde

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

C/L / DAF / SEC / JUR / ffd.-